



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00355277- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Ing. María Luisa MALANO, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en CONSTRUCCION DE AVIONES y MANTENIMIENTO DE AERONAVES, del Departamento INGENIERÍA AEROESPACIAL; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apéndice II, inciso b, del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de esta Universidad, aprobado por Resolución HCS 1222/14;

Que cuenta con el Aval del Departamento INGENIERÍA AEROESPACIAL;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. María Luisa MALANO (Leg. 30132), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en CONSTRUCCION DE AVIONES y MANTENIMIENTO DE AERONAVES, del Departamento INGENIERÍA AEROESPACIAL, desde el 09 de Junio de 2025 y hasta el 03 de Julio del 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Aeroespacial a fin de notificar a la interesada y archívese.

NB/AB/Mbl